SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Bermeo

Aprobación de la modificación de las bases específicas de subvenciones de los cursos de euskaldunización y alfabetización de adultos de Bermeo.

En el Pleno celebrado el 25 de marzo de 2022 se aprobó la modificación de las bases específicas de subvenciones de los cursos de euskaldunización y alfabetización de adultos:

Objeto

Aprobación de la modificación de las Bases Específicas del período 2020-2022 de la convocatoria de ayudas destinadas a la población de Bermeo que realiza cursos de euskaldunización y alfabetización para adultos en euskaltegis y/o internados homologados.

Antecedentes

Primero: El 24 de abril de 2020 el Pleno del Ayuntamiento aprobó el Plan Estratégico de las Subvenciones del período 2020-2022 y las Bases Específicas de las mismas.

Entre dichas Bases específicas se aprobaron las bases relativas a las subvenciones a los ciudadanos de Bermeo que realicen cursos de euskaldunización y alfabetización para adultos en euskaltegis y/o internados homologados.

Segundo: El 25 de septiembre de 2020, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la modificación de las bases específicas de determinadas subvenciones, publicándose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» de 26 de octubre de 2020.

Tercero: En la convocatoria de ayudas a los residentes en Bermeo que realicen cursos de euskaldunización y alfabetización para adultos en euskaltegis y/o internados homologados se han de corregir dos apartados, el plazo de notificación de la resolución y el plazo de presentación de solicitudes, recogiéndose estas modificaciones en las Bases Específicas.

Argumentos

Primero: Las deficiencias detectadas han de subsanarse antes de tramitar la convocatoria.

Segundo: La facultad de modificar las bases específicas, de acuerdo con los artículos 9.2 y 17.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno.

Acuerdo

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero: La aprobación de la modificación de las Bases Específicas de la convocatoria de ayudas destinadas a los ciudadanos de Bermeo que realicen cursos de euskaldunización y alfabetización para adultos en euskaltegis y/o internados homologados, con la siguiente redacción de los apartados correspondientes al plazo de notificación de la resolución y al plazo de presentación de solicitudes.

— Plazo de notificación de la resolución: El plazo de resolución y notificación será de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

— Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, en el mes de octubre.

Segundo: La publicación de la notificación en el BONS y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

En Bermeo, a 8 de junio de 2022.—El Alcalde, Aritz Abaroa Cantuariense

cve: BOB-2022a118-(II-2759)